



**RESOLUCIÓN NÚMERO 129 DE 2012
(JULIO 27 DE 2012)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA INVITACIÓN PÚBLICA REFERENTE A LA CELEBRACIÓN DE UNA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO PARA TRANSPORTAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL COMPONENTE DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC MEDIANTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO NO.SDS-292-2012) SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA-SANTANDER En uso de sus facultades Constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta requiere garantizar la prestación de sus servicios en forma continua, eficaz y eficientemente.
2. Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del Proceso por invitación publica de Menor Cuantía, cuyo objeto es **UNA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO PARA TRANSPORTAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL COMPONENTE DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) MEDIANTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO NO.SDS-292-2012) SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.**
3. Que la modalidad de selección del proceso será mediante Invitación Pública en razón de la cuantía y en virtud del Principio de Transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.
4. Que los documentos del proceso por Invitación Pública estarán disponibles en la oficina de la Gerencia y en la Oficina Jurídica ubicada en la sede principal de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta carrera 5 No. 5-49.
5. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.
6. Que para la presente Invitación Pública se cuenta con un presupuesto oficial de **DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$16.800.000.00)** con cargo a los numerales 032108- 04 *COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE* del presupuesto de rentas y gastos de la entidad correspondiente a la vigencia fiscal 2012, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal número 12-00403 de fecha JULIO 27 de 2012 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.



Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Invitación Pública, cuyo objeto es **UNA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO PARA TRANSPORTAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL COMPONENTE DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC MEDIANTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO NO.SDS-292-2012) SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente Invitación Pública, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el pliego de condiciones y el manual de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: La Invitación Pública estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones y el manual de contratación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Piedecuesta, a los VEINTISIETE (27) días del mes de Julio de 2012.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

PABLO CACERES SERRANO
GERENTE ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

Proyecto: JCPS
Asesor Jurídico S&A